Suscripción Segovia, mes 1 peseta.—Año 12.— Fuera, trimestre 350.—Año antici-pado, 12 id.—Id. corriente, 14. DIARIO DE INFORMACION E INTERESES GENERALES Y LOCALES

DIRECTOR: DON RUFINO CANO DE RUEDA

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Isabel la Católica, número 6] Talleres Grabador Espinosa, 1.

SERVICIO ESPECIAL TELEGRÁFICO Y TELEFÓNICO .- MERCADOS .- PUBLICIDAD

El mensage.

Va corriéndose el programa del debate de la contestación al Mensaje en el Congreso, y cada cual cumple con su papel y repite la tonada de otros días y otras gentes.

Hablaron los liberales de Sagasta ó mejor dicho de Moret, (porque ca a uno de estos señores tiene sus liberales), y no se sabe ya si es el Conde de Romanones el que revela los secretos de la democracia liberal, ó don Segismunuo, ó el pausado Montero Ríos.

Hablaron los carlistas, cayendo sobre el Parlamento la música de la elocuencia de vil Robles, que pasó por los encantos del regionalismo, de la libertad de enseñanza y la socialización de la propiedad, batiendo al aire los patrones de la monarquía tradicionalista, que á su decir: "no se limita al cambio de la moneda ni á la lista civil,.

Han intervenido también en el torneo tetuanistas y canalejistas con los discursos de Castellano y Canalejas. V leb ses

Castellano, de los pocos caballeros que se tienen por guardadores del pensamiento de Cánovas, ha cantado desde sus soledades las concordancias de la política tetuanista expirante, con la del gobierno de Silvela, y por ahí vino á anunciar que los votos de esa minoría que se llama liberal conservadora, irán á sancionar con los de la mayoría la contestación al Mensaje de la Corona, ya que en ese documento se escriben las soluciones para los problemas de actualidad y tetuanistas juzgan para su política buen programa.

Canalejas mostróse menos latifundista.

actar

rma-

GOVIA:

.C.D. 2022

No puede decirse que haya insinuado líneas de aproximación al partido liberal, porque á estas fechas nadie sabe cual es el credo político, ni quiénes los maestros de la legítima tradición sagastina.

dificilmente ha de volver á te-

Los dos más elocuentes parlamentarios á la tribuna española son dos hombres fervorosos y creyentes en sus ideales; por eso cuando intervienen Illevan energías á la discusión formularia de los tiempos actuales

El señor Maura hace siempre que su voz triunfe, porque res-ponde á una profundidad de pensamiento innegable y á una necesidad práctica generalmente sentida.

Por eso cuando ayer protestaba de que se le atribuyeran miras clericales cuando declaraba que no daría un paso en ese sentido más allá de los que dieron los liberales siendo poder Canalejas, quitaba fuerza á los argumentos de éste, y cuando se lamentaba de que los liberales admitan los derechos de Asociación para las propagandas anarquistas que van rectas á la destrucción de la gran propiedad familiar, y se les nieguen á los religiosos clausurados, marcaba una contradicción liberal irrebatible.

De todos modos se ha probado que la cuestión religiosa se alborota y hace terrible cuando los liberales salen del Gobierno, y se amansa y aquieta cuando aquellos disfrutan del presu-

Lo cual no deja de ser sorprendente.

DE TEATROS.

de interés público, que ellos los | SUMARIO: Veto á una campaña. Lo repetimos .- Un aplauso merecido .-Teatro con mala sombra. - Los reventadores .- «El famoso Colirón. - ctor distinguido. - En los Jardines. - Chismes y

> Ciertos críticos de «gran circulación» continúan satirizando despia dadamente, al primer actor del teatro Eldorado, Servando Cerbón; pero, en cambio hay otros como Pepe Loma y Alejandro Saint-Aubin,

La intervención que Maura y | que ponen el «veto» á tan injusta Canalejas tuvieron en el debate | campaña; injusta, sí; no porque el ha elevado este á una altura que | referido actor sea una notabilidad, ¡que ha de serlo! sino por la parcialidad de sus detractores.

Creo haberlo dicho en una de mis anteriores Crónicas: «Elseñor Cerbón es un actor al uso, con todos los resabios inherentes á los artistas que cultivan el género chico, y no es ni mejor ni peor que esos otros que en Apolo y en la Zarzuela, gustan á los críticos extraordinariamente.»

Lo cierto é inegable es que el senor Cerbón va teniendo ya su publiquito, y que este le celebra y aplaude sin morcillas.

Más en lo que realmente merece aplauso, es como director de escena. La verdad en su lugar.

El teatro Eldorado está de malas. No solo está en entredicho su primer actor, sino que tiene la desgracia de que le «revienten» cuantas obras estrena. Con El general, hizo de reventador Sánchez Guerra, ordenando que las tiples se comprimieran en sus «ondulantes movimientos» de caderas. El lugarteniente del ministro de la Gobernación se diría: «Ya que no pude reventar al otro, por haberme reventado los tribunales la combinación, reventemos á este. Y así fué.

Se estrena luego el cuento cómicolírico Colorín, colorao..., y no la autoridad sino el público pagano reventó la obrita, y eso que debía estar encariñado con el argumento, con los chistes y con los personajes de ella, pues son los mismos que estamos oyendo desde hace diez años ó algo más.

En cambio, al teatro Lírico, le sopla la fortuna. ¡Ya era hora!

Ultimamente se ha estrenado en este coliseo, una zarzuela titulada El fomoso Colirón, original de García Alvarez y Juan José Cadenas, música de los maestros Calleja y Lleó. El éxito por ella alcanzado fué grande y

En la interpretación distinguióse notablemente, el actor de estirpe real, Allens - Perkins, cuyo debut hacía en el género-chico, que produce más y... já lo que estamos tuerta!

El teatro de los Jardines del Buen Retiro, continúa siendo muy favorecido por el público. Y, en verdad, que lo merece, no solo por la agradable temperatura que allí se disfruta, sino que también por los atractivos que ofrecen las operetas que allí se representan y el mérito de los artistas que las ejecutan.

A mediados de la semana última se estrenó la opereta El bombero de servicio que tiene una partitura deliciosa. El libreto no es gran cosa; más, en cambio, fué esmeradísima la interpretación que logró, hasta el extremo de ser la que más tiempo se ha sostenido en el cartel.

Para esta noche se anuncia el estreno de la ópera cómica Ninón de Lenclos, cuyo argumento es el mismo que el de Cyrano de Bergerae.

De «chismes y cuentos» poco hay. La María López Martínez, que está más bella que nunca, no saldrá á provincias. Se queda en Madrid para hacer la temporada próxima en la Zarzuela, y quizás antes reaparezca en el Lírico.

La Matilde Pretel, Isabel Brú y puede que alguna otra tiple, caducadas ya, se ausenten á fortiori de esta villa y corte. jojalá!

Por la empresa del teatro Apolo, ha sido contratada para la próxima temporada, la tiple valenciana Pilar Marti, que dicen que es muy bella, que tiene mucha sangre, y que se las

Y no hay más, por hoy.

BATERÍA.

Madrid 14 de Julio de 1903.

Efemérides segovianas.

15 DE JULIO DEL 66. Destrucción del convento de Carmelitas de Coca.

El 15 de Julio del año 66 fueron quemados de orden de Dioclesian 200 monjas carmelitas que vivían en Coca y que según unos habitaban un sitio solitario cerca de la 10blación y según otros dentro de la misma

PEDRO SAINE LOPRS.

RESULTADOS EN ESTA PROVINCIA

Villacastin.

Conforme á lo acordado por la Comisión encargada de redactar un proyecto de Estatutos por los que ha de regirse la Sociedad de Agricultores y Caja rural de Ahorros y préstamos de Villacastin, el domingo 12 del actual se reunieron en el salón de sesiones del Ayuntamiento de esta villa, gran número de labradores de la misma, con el objeto de discutir y aprobar el mencionado Reglamento.

El señor Serrano, que presidía la sesion, expuso en breves té minos el objeto de la misma, encareciendo a los concurrentes la necesidad de la asociación, uno de los principales medios para conseguir que la agricultura llegue al estado floreciente que todos deseamos y que hoy por hoy se considera por todos indispensable para la regeneración de la patria.

Paesto á discusión el proyecto de Reglamento, el secretario dió lectura à cada uno de los artículos, que con verdadera aterción y calma fueron discutidos, siendo aprobado por todos, con ligeras variaciones, el prouyecto presentado por la Comisión, acordándase después por unanimidad, que cuanto antes se presente por duplicado el citado Reglamento en el Gobierno civil de la provincia, para que, una vez obtenida la aprobación de la superioridad, empiece à regir en esta villa la Sociedad de Agricultores y Caja rural de ahorros y préstamos.

Una vez discutido y aprobado el proyecto de Estatutos, el que suscribe. dirigió la palabra al público, con el objeto de hacerles presente la facilidad que existe para que esta clase de sociedades tengan vida, y lo que conviene à los pueblos el sotenerlas y fomentarlas, rogando á todos que ingresaran en la Sociedad suscribiéndose cada uno por el mayor número de acciones que le sea posible.

Sosteniendo idénticas afirmaciones, hizo uso de la palabra el señor den Aureio Ramirez Diaz, sobradamente conocido por su ilustración y afable trato en Segovia, donde reside, pero que no se oivida de Villaca stín, porque además de ser hija de esta villa su dis-

- 11 -

penetre en tiempo legal de caza á ejercitar este derecho en fincas que no se hallen materialmente amojonadas ni cercadas, y cuyas cosechas no estén levantadas.

Art. 27. El cazador que, concluída la veda al ejercer su derecho, hiera ó mate una pieza de caza menor, y esta caiga ó entre en una finca ó terreno en el cual no pueda ejercitar dicho derecho por estar cerrados con seto vivo ó artificial, tapia ó vallado, no podrá entrar á cobrarla sin permiso del dueño ó del arrendatario, si bien éstos tendrán el deber de entregar la pieza tal como se encuentre.

Art. 28. Cuando una pieza de caza menor, herida ó muerta, como se expresa en el artículo anterior, cayese ó entrase en una finça que no estuviere cerrada materialmente, el cazador podrá entrar á cobrarla sin permiso del dueño ó arrendatario, sin armas, pero siendo siempre responsable de

los daños que cause. Art. 29. Cuando concurra la circunstancia de que la pieza herida sea de caza mayor, e cazador podrá entrar libremente sin permiso del dueño ó arrendatario y con armas en su persecución, si estuviere herida, ó para recogerla si hubiese caido muerta, siendo siempre responsable de los daños que cause. Si la heredad ó terreno en que la pieza penetrara estuviese materialmente cerrada por seto vivo ó artificial, tapia ó vallado, y no autorizase la entrada en ella, el dueño, a rendatario o los representantes de éstos, el ca ador tendrá que respetar esta decisión, si bien será obligatorio en aquellas entregar la pieza en el estado en que se encuentre.

- 10 -

ninguna disposición contraria á la ley de caza ni á este Reglamento, ni exceder de un año su validez.

Art. 21. No será preciso permiso escrito para cazar en los terrenos vedados y en los comprendidos en el art. 7.º, cuando las personas que quieran ejercitar este derecho vayan acompañadas de los dueños ó condueños de la finca, ó de las personas que los representen, del arrendatario, ó de alguno de los guardas de aquélla.

Art. 22. Se entendera por persona que represente al condueño de una finca, la que esté debidamente autorizada al efecto.

Art 23. En las fincas arqendadas corresponderá al dueño el derecho de cazar y dar permiso pudiendo transmitir el derecho al arrendatario, si asi se hace constar expresamente en el contrato elevado á escritura.

Art. 24. Los permisos concedidos por el Administrador ó Depositario de fincas que no tengan dueño efectivo, caducarán al año, á no ser que antes de transcurrir éste cesare en su cargo el Administrador ó Depositario que le concediera, en cuyo caso caducarán ipso facto.

Art. 25. En todas las dehesas, heredades y demás tierras de cualquier clase pertenecientes á dominio particular que no reunan las condiciones expresadas en el artículo 9.º de este Reglamento, no podrá concederse permisos de caza en tiempo

Art. 26. Será denunciada como en tiempo de veda, y seguido el procedimiento que determina la Ley y el presente Reglamento, toda persona que

los requisitos que determina el presente Regla-

Art. 10. Para que sea considerado como Vedado de caza un terreno que no lo esté, será preciso dar parte por escrito al alcalde ó alcaldes de los términos municipales en que radique, quienes darán inmediatamente recibo de la comunicación, y pasará aviso à la Delegación de Hacienda correspondiente para los efectos de tributación, y al Gobernador, para los administrativos. Los Gobernadores, con los informes necesarios de la Delegación de Hacienda, Alcalde donde radique toda ó la mayor parte de la finca y Jefe superior de la guardia civil de la provincia, harán la declaración de Vedado de caza y publicarán, dentro del quinto día, esa declaración en el Boletin Oficial.

Art. 11. Todo terreno comprendido en el articulo noveno, podrá ser declarado Vedado de caza, previa comunicación al Gobernador de la provincia, acompañada de documentos justificativos. A la entrega de la comunicación se expedirá recibo, resolviéndose el expediente en el término de treinta días, pasados los cuales, servirá como justificante de la declaración favorable el recibo.

En los Vedados declarados como tales, se pondrá en las lindes y con la profusión requerida según su accidentación topográfica, tablillas ó piedras con el letrero Vedado de caza: matrícula número.... siendo su tributación la correspondiente á Vedados de caza, segun las disposiciones vigentes.

Art. 12. Los dueños de terrenos declarados Vedados de caza, con anterioridad á la publicación de

tinguida y para todos simpática esposa, sabe muy bien el señor Ramírez que aquí también se le quiere y respeta.

Después de manifestaros-decia el señor Ramírez-las gratisimas impresiones que en mi ha producido el último Congreso agricola, he de haceros presente que tan convencido estoy de lo mucho que se puede obtener de la industria agricola, que estoy casi decidido á ser labrador, y digo casi, porque mi cargo en la capital no me permite, que desde luego tome esa determinación. De todos modos, sea ó no labrador, yo os prometo que una de mis fincas servirá de campo de experimentación desde el próximo año para que todos podáis convenceros de los indiscutibles adelantos de la agricultura, y poco á poco la vayáis admitiendo en vuestra práctica.

Con respecto á que contribuyáis á los fines de esta Sociedad, poco he de decir después de lo expuesto por el señor Granés, pero si he de advertiros que una de las ventajas más grandes, es hacer que entre vosotros desaparezcan enemistades, siempre perjudiciales, pero mucho más en pequeñas localidades. Reunidos á menudo, y siempre con el fia de trabajar por el bien común, es indudable que desaparecerán antiguos roces y pequeñas renoillas.

Las miras socialistas que parece asoman por todas partes, no tendrán valor si procuramos todos dar al obrero como al colono lo que en justicia pidan y se lo podremos dar desahogadamente si nos buscamos los medios de acrecentar la producción en proporción á lo que aumentan las necesidades sociales.

Termino, señores, suplicando á todos que se unan y que para todo cuenten con mi insignificante concurso. (El señor Ramirez fué caturosamente aplaudido.)

aplaudido.) El señor Presidente dijo que desde el momento se procedia à la admision de solicitudes, para la adquisición de acciones, y en el acto fueron solicitadas las siguientes: don Aurelio Ramirez 20, don Mariano Rodriguez Blanco 10, don Mariano Serrano 6, don Hermenegilde del Campo 10, don Claudio Ayuso, 1; don Mauricio Corselas, 5; don Andiés Martinez González, 8; don Francisco A. Granés, 10; don Luis Arévalo Mañoz, 1; don Alvaro Sastre, 5, don Isidro Redondo, 5; don Martin Ejido, 4; don Honorato González, 4; don José Cristobal, 1; don Antonio Caballero, 1; uon Francisco Vazquez, 1; don Mariano Pérez Esteban, 1; don Pedro Heredero, 1; don Casimiro González, 1; don Leaudro Alvarez, 1; don Eustaquio Sanchez, 1; don Juan de Bias 4; don Ramon Garcia, 2; don Eustaquio Dimas, 1; den Fausto Ejido, 2; don Claudio Gimenez, 3; don Ramon Becerril, 10; don Manuel de Blas, 1; don Nicasio Gómez, 8; don Gerónimo Arcones, 5; don Pio Gonzalez, 3; doña Antonia

González de González, 3 Total, 139. | Tribuna da la noticia de que el Papa |

Como se vé, por lo expuesto no pueden ser mejores los principios de la suscripción, que seguramente ha de ser muy numerosa, porque aún son muchos y de los iniciadores de la formación de la Sociedad que no han hecho la suscripción.

Además aún no se ha hecho trabajo alguno de propaganda, y es de esperar que está de excelentes resultados tanto por las suscripciones de los vecinos de esta Villa, como por los donativos que se eciban de significadas personalidades que ya tienen demostrado sus afectos á la misma y que seguramente no nos dejarán abandonados en esta ocasión, conociendo, como no pueden menos de conocer la importancia y utilidad que para esta Villa tiene la Sociedad y Caja que muy en breve ha de funcionar.

Francisco A. Granés.
Villacastín 14 de Julio de 1903.

LEON XIII.

De esta madrugada.
Triste augurio.

Los médicos, después de un sumo y detenido reconocimiento que hicieron al Papa, pudieron comprobar un pequeño aumento de líquido pleurit co, y en previsión de un súbito crecimiento, decidieron hacerle una tercera operación a pesar del estado de debilidad del augusto paciente, para evitar la muerta por axúsia.

Según los facultativos podrá Su Santidad todavia vivir esta noche.

Opiniones.

Interrogado el doctor Rossoni por el Messagero, ha declarado que la muerte de Su Santidad está muy proxima.

La Tribuna y El Giornale d'Italia, por el contrario, opinan que la catástrofe no es emiuente, y agregan que el Pontifice podrá vivir hasta hoy, y que la muerte será causada, bien por anemia cerebral o bien por parálisis cardiaca.

Esperando la muerte.

Refiere La Patria que ayer tarde Leon XIII liamo a su fiel Centra y le preguntó:

-¿Qué dicen los médicos?

El caminoso servidor, afectando una serenidad de que carecía seguramente, respondió:

Dicen que su Santidad se halla bas-

El Papa replicó con pausada voz:

—Los médicos se equivocan... El

men, será mi último dia... Nuevo diagnóstico.

jueves, dia de Nuestra Señora del Car-

La Patria insiste, hablando de la enfermedad del Papa, que lo que Su Santidad padece es un carcinoma (tumor canceroso.)

|Sin esperanzal

Un suplemento extraordinario de La

Tribuna da la noticia de que el Papa sufrió un desf llecimiento muy doloroso mientras recibia la visita de los médicos.

El dolor se le fijó principalmente, y con gran intensidad en el pecho; pero S. S. lo resistió sin perder el conocimiento, y dándose cuenta exacta de su estado.

Sigue diciendo La Tribuna que la pérdida de facultades mentales del Papa alterna con períodos de extremada lucidez.

De todos modos no se conserva ninguna esperanza de salvar á S. S.

COMISION PROVINCIAL

En la sesión celebrada ayer, se tomaron los acuerdos siguientes:

Remitir al señor Gobernador civil las cuentas municipales de Samboal del año 1894 à 95, proponiéndole su aprobación en la forma que se indican en los respectivos especientes.

Formular un primer pliego de reparos á las cuentas municipales de Armuña y años de 1890 á 91 y 1891 á 92.

Imponer al Alcalde de Armuña la multa de 17 pesetas 50 céntimos, por no haber contestado al primer pliego de reparos de las cuentas de dicho pueblo.

Además al Alcalde y Secretario de Valdeprados y Garcillan, devolver el primer pliego de reparos de las cuentas correspondientes al año 1901.

Manifestar al señor Gobernador civil que para poderle informar acertadamente sobre el deslinde de las vias pecuarias del término municipal de Sepúlveda, debe orres previamente al Legeniero agrónomo de la provincia.

Aprobar el estado de precios medios, para las distintas expecies de suministros que ha de regir durante el més actual.

Devolver al señor Gobernador civil, el expediente de Eusebio López Gil, uecino de Adrada de Pirón en queja contra la providencia de la Alcadia que le prohibe aprovechar para su ganado cabrio los pastos del término, informando e que procede desestimarle.

Reclamar algunos antecedentes, para poder informar al Gobernador civil, del espediente de don Emilio Alvarez, contra una providencia de la Alcaldia de Labajos.

Dar cuenta á la Excelentísima Diputación, en la primera sesión ordinaria o extraordinaria que se celebre, de una comunicación y alocución del señor presidente de la Diputación de Barcelona, encaminadas á que por la Corporación provincial segoviana se contribuya con la cantidad que se estime oportuna, á la suscripción abierta en áquella capital, para eregir un monumento que perpetúe la memoria de insigne poeta Jacinto Verdaguer, y á que se abra en esta provincia una suscripción cuyo resultado figure en la ge-

neral abierta por aquella Diputación.

Dar cuenta á la Asamblea provincial, en la primera sesión que se celebre, de un emjemplar recibido de la instaucia que la Diputación de Lérida eleva á las Cortes, en defensa de las atribuciones que á estas Corporaciones concede la ley.

Llevar á cabo la recepción definitiva de obras del trozo tercero, sección tercera de la carretera de San Ildefonso á Peñafiel.

Aprobar, que los gastos ocasionados en la cuarta sección de la carretera de San Ildefonso á Peñafiel, por efecto de un fuerte pedrisco, que ascienden á la cantidad de 267 pesetas y 25 céntimos, se satisfagan con cargo al artículo primero del capítulo tercero del presupuesto corriente.

Conceder al contratista de los acopios de piedra para la carretera de San Idefonso á Peñafiel, una prórroga hasta el 20 de Noviembre próximo, para la terminación de las obras.

Acceder á que le sea devuelta á Dio nisio Pajares, una hija suya llamada Angela de San Sebastián, acogida en el Establecimiento provincial de Beneficencia y que fué depositada en la Casa-cuna de Santa María de Nieva el día 8 de Enero de 1894.

Conceder baños medicinales en el Balneario segoviano á los pobres Felix Núñez Vallejo, de Segovia; Felip-Alvarez para su hija Maria, de Sego via; Felipe Medialdea, de Fuentepelayo; Juan Ga án, para su hijo Motesto, de Armuña; Valentin Lopez, de San tiuste de Pedraza; Aquilino de Frutos de Roda; Benito Marcos, de Zarzuela del Monte, Narciso Sa chez, de Valverde; Pedro Calle, de Bernuy de Porreros; Antonio González, para su esposa de Prádena; Pablo Vicente, para su esposa de Aldealengua de Pedraza; Sixto Sanz para su hijo Sergio, de Valeruela de Pedraza; y Lorenzo Lianos, de Pivilla de Ambr. z,

Las Cortes.

Senado.

Abrese la sesión á las tres y media.

El esta to del Papa.

Dase cuenta de que Su Santidad se en-

Dase cuenta de que Su Santidad se encuentra gravísimo á las once y quince del dia, segun despacho de nuestro embajador cerca de la Santa Sede.

Preguntas y peticiones.

El señor marqués de PERIJAA dirige á los señores ministro de la Gobernación y

Marina varios ruegos sin interés.
El señor ministro de INSTRUCCION PUBLICA recoge los cargos al gobierno que en sus peticiones ha formulado el señor marqués de Perijaa, dejando lo concreto de éstas á sus compañeros de Gobernacion y Marina.

Votaciones difinitivas.

Quedan votados definitivamente los créditos extraordinarios y suplemento de crédito aprobados en la sesión anterior, y el proyecto de ley de concesión de un ferrocarril de Villalpando á Palanquinos.

Una carretera.

Una proposión de ley del señor conde de Peña Ramiro sobre construcción de una carretera que, partiendo de la estación de Quereño, en la línea del Noroeste, vaya á empalmar con la de Astorga á la Puebla de Sanabria, es tomada en consideración tras breves palabras de su autor.

Die

bierr

verte

y MA

defe

(E

del

en (

nión

nes

ven

min

ción

del

ésta

MA

(Ge

E

tua

car

die

ces

co al Pa

q e ú d d e li P v

E

Sobre cuestiones sociales.

Continúa el debate de la interpelación del señor conde de San Bernardo sobre este asunto.

Tercia en él el Sr. ESPEJO.

El orador desarrolla el tema desde el punto de vista principalmenle agrario y con un sentido que llega hasta la concesión de la aparceria en el orden material y en el moral hasta esperar de la acción de la enseñanza la rectificación de las tendencias del proletariado del campo, sugestionado hoy, á su juicio, por las predicaciones del libertarismo en daño de la armonia que desde tiempo inmemorial existia entre el agricultor y sus servidores.

Tercia luego el señor de TORRES CA-BRER A, el cual, despues de señarar en la política hidráulica iniciada por el señor Gasset y secundada por el señor Canalejas una de las soluciones al problema de nuestra producción, traza luego un cuadro realisimo del fracaso que sus empresas de redención de la agricultura han sufrido á impulso de las bajas pasiones puestas al servicio de los intereses políticos.

Para delender al gobierno de que forma parte de la acusación formutada por el señor conde de Torres Caprera de que nada hay en España garantido contra la recomendación y el caciquismo y ensalzar el acierto y fortuna con que desde que aquel se encuentra al frente de los públicos destinos se resuelven todos los conflictos y se realiza la plenitud del derecho en los ordenes de la política, la justicia y la administración, usa de la palabra el señor ministro de Hacienda.

Y en vista de lo avanzado de la hora, se suspende el debate y se levanta la sesión a las siete y quince minutos.

Congreso.

Abrese á las tres y media, bajo la presidencia del Sr. Villaverde. En el bauco azul los Sres. Rodríguez San Pedro, Dato, Maura, Sánchez de Toca

y marqués del Vadillo. Se aprueba el acta de la sesión ante-

rior.
Jura un señor diputado.

El ministro de HACIENDA sube á la tribuna y lee varios proyectos de ley concediendo créditos y suplementos de crédito; entre aquellos, los respectivos al arsenal de la Carraca.

Los aucesos de Salamanca. Continúa la interpelación del Sr. MURO,

Continúa la interpelación del Sr. MURO el cual recusica.

Insiste en algunas de las manifestaciones que hizo en la sesion anterior, y estima que las autoridades demostraron excesivo celo en la represión del motin.

Explica su concepto acerca de la misión de la Guardia civil.

Responde el Sr. MAURA, reiterando razonamientos aducidos cuando comenzó este debate, y entre ellos el de que el asunto está pendiente de un procedimiento, del que se deducirán las responsabilidades que puedan existir.

El gobierno hizo cuanto estaba en su mano para conciliar sus deberes con la exaltación que reinaba en alamanca

Es indispensable anora echar mano de la Guardia civil para restablecer el orden perturbado en las calles. Por mi parte dice el ministro—conozco los grandes inconvenientes de esto, y ya he hecho y continúo haciendo cuanto me es dable para evitarlo.

- 8 --

este Reglamento, darán también á conocer antes de seis meses, á contar de la misma y por escrito, al Alcalde respectivo, que siguen considerándose como tales vedados las fincas de que hagan mención. El Alcalde acusará recibo de la comunicación en que así se exprese, sin dar traslado de ella á la Delegación de Hacienda, pero sí al Gobernador de la provincia, siempre que tenga la finca de que se trata las condiciones exigidas en el presente Reglamento.

Art. 13. Los Gobernadores civiles, en el mes de Agosto de cada ano, pondrán en conocimiento del Ingeniero Jete del servicio agronómico de su provincia, el número de terrenos que hayan sido declarados Vedados de caza, con expresión del término á que correspondan, así como el de aquellos que habiénado sido, hayan dejado de tener tal condición El Ingeniero Jefe, en vista de los datos suministrados por el Gobierno civil de la provincia, dará cuenta á la Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio, a un de que por esta se forme una estadistica de Vedados de caza existentes en España. Esta estadistica se publicará todos los años, en el mes de Enero, en la Gaceta de Madrid y en el de Febrero en los Boletines Oficiales

Art 14. En los montes del Esta 10, comunales ó de propios, en los cuales se saque á subasta la caza, el rematante, una vez obtenida la adjudicación, podrá pedir que se declaren aquéllos Vedado de caza.

Art 15. Según las disposiciones de la Ley Municipal vigente, podrá sacarse á subasta la caza existente en cualquier término municipal, y una vez

WI.C.D. 2022

_9 -

otorgada esta concesión, podrá obtener el arrendatario la declaración de *Vedado de casa* para dicho término municipal.

Art. 16. No dejará de considerarse como una sola finca la que esté dividida por atravesarla vias férreas, carreteras, caminos vecinales, canales, cañadas ó servidumbres.

Art. 17. Todo propietario de un terreco que haya sido declarado Vedado de caza, podrá unir al mismo sus fincas, colindantes. Es apotestativo, en el adueño de varias fincas que lindan entre si, aunque pertenezcan a distintos términos municipales, hacer de ellas un Vedado de caza.

Art 18. Será responsable de los daños que la caza existente en los vedados cause á los predios colindantes, el dueño de los terrenos así declarados ó el arrendatario de ellos, saivo lo que se hubiere estipulado en la escritura de arrendamiento.

Art. 19. El justiprecio de los perjuicios que cause la caza à que se renere el artículo anterior, se deducira en el juicio correspondiente, por peritos que habrán de tener precisamente el título de tales, y que nombrarán las partes. Para el desempeño de este cargo será condición precisa que los peritos nombrados sean de la localidad, y caso de no existir en ella con título, podrán ser sustituídos por personas de reconocida competencia. Si hubiere divergencias entre los peritos, el Juez nombrará un tercero para poder acordar.

Art. 20. Los permisos concedidos para cazar en propiedades particulares, deberán ser por escrito, personales é intrasferibles, y no podrán contener

- 12 -

SECCIÓN III.

Del ejercicio del derecho de la caza.

Art. 30. Queda prohibida en absoluto la venta, en tiempo de veua, en mercados, via pública, fondas, casas particulares, casas de comidas y tapernas, de toda clase de animales comprendidos en la sección I, art. 2.º, clasificados como animales fieros ó salvajes, incluso el conejo casero, y los pajaros en cana o preparados para el consumo; y durante todo el año, la de toda clase de pajaros insecti-

voros.

Quedan exceptuados los pájaros que, según la clasificación que se hace en el art. 33, pueden cazarse en determinada época del año.

Art. 31. Cuando se haga la denuncia de animales cazados con infraccion de lo que preceptúa la Ley y el presente Reglamento, seran propiedad del denunciante, a quien se entregaran inmediatamente, una vez comprobada la denuncia, sin perjuicio de que se exijan al infractor las demas responsabilidades.

A los dueños de establecimientos públicos en los cuales se sirva en las comidas cualquier clase de los animales comprendidos en el artículo anterior, además de perder la mercancia, que pasará á ser propiedad del denunciante, se les impondrá la multa que determina la Ley en su art. 44.

Art 32. Los conejos de campo y caseros procedentes de *Vedado de caza* y de corrales, podran ser circulados, desde primero de Julio, pero mientras

Andalucía sin apelar á la Guardia civil n_i verter una gota de songre.

El Sr SUAREZ INCLAN (don Julián): Lo mismo sucedió el año pasado, El Sr. MAURA: Yo no he aludido para

nada el año pasado. Rectifican brevemente los Sres. MURO

Habla el conde de TORRE VELEZ en defensa del señor Velasco, gobernador quo era de Salamanca en Abril último. (Entra el señor Silvela.)

En defensa de Madrid.

El Sr. AGUIL RA apoya tres proposiciones de ley sobre encabezamiento de consumos, liquidacion de créditos entre el Ayuntamiento y el Estado, tercera zona del ensanche y crisis obrera en Mad id.

El presidente del CONSEJO DE MINIS-TROS reconoce la nobleza de propósitos en que se inspira el señor Aguilera, á quien se debe en gran parte que la opinión pública se haya enterado de estos

Indudablemente se trata de reparaciones de justicia, y además es preciso atender á que Madrid es capitalidad, y por tanto necesita estar su Ayuntamiento subvencionado por este concepto, pensamiento que ya hemos tratado en Consejo de ministros y pronto vendrá un proyecto de ley en ese sentido. Ruego, pues, que confie sen el gobierno y retire esa proposición.

El señor ministro de la Gobernación se adhiere à las manifestaciones del señor Silvela, y manifiesta que no tiene inconventente en que se tome en consideración la proposición relativa á la tercera zona

El Sr. AGUILERA retira las otras dos, y ésta es tomada en consideración.

Discusión del mensaje.

Habla para alusiones el Sr. ALBO Y MARTI, diputado catalanista por Olot

El senor Albo es francamente regionalista, y dice que en alguna ocasión el senor Silvela defendió estas ideas, por lo cnal no es explicable que el gobierno actual haya publicado decretos como el del notariado, que han levantado la protesta unánime en Cataluña.

Se ocupa con gran extensión del problema internacional, y pide al gobierno se preocupe de la cuestión de Marruecos, que es de vital interés para España

Habla de Intrucción pública y pide protección para los maestros y desenvolvimiento de la enseñanza.

Se ocupa de la cuestión social en su carácter económico y religioso, entendiendo que es preciso proceder con cuidado para no sembrar odios que dificulten

El señor duque de ALMODOVAR DEL RIO explica su intervención en el debate como consecuencia de haber sido ministro de Estado del gobierno liberal, que siguió las negociaciones con Roma.

ón

ÒS

Sin dejac de reconocer que el catolicismo impera en España, es imposible negar que existe una agitacián que puede dificultar el desenvolvimiento material de la nación ante el excesivo crecimiento de las órdenes religiosas, cuestión ya muy anti-

Asi las cosas vino al poder el partido liberal, y entendio que dentro de las leyes existentes habia medios de reprimir el excesivo crecimiento que, a su juicio, iban adquiriendo las ordenes religiosas. En 1901 varias ordenes monasticas pretendieron venir a España a establecerse, y para evitario se dicto el decreto de 19 de

La corte romana estimó este decreto como contrario al Concordato, y el gobierno con la mayor corrección y mesura indicó al Vaticano la legalidad de tal medida. Pasaron seis meses, que era el plazo para cumplir el decreto, y entonces, de acuerdo con Roma, se dictó una real orden que tantas censuras ha merecido al Sr Maura, por ser la que sirvió de base para las negociaciones, en las que algo se pudo adelantar.

Nosotros nada hemos comprometido, lo garantizado de la manera mas absoluta, y la prueva es que el m nistro de Estado no contradice lo anrmado por mi respecto al amodus vivendi:

Ha hecho mai ei señor Maura en plantear esta discusión con reucencias.

El or. MAURA: Yo no la he planteado; la trajo el señor Moret.

El duque de ALMODOVAR: No; el señor Moret solo trató del proyecto de decreto concordado.

Hace historia de las negociaciones seguidas para ilegar al Concordato de 1851, y el establecimiento de dicho pacto, que no se refiere más que á tres ordenes, dos que se fijan y una innominada.

El Sr. MAURA comienza manifestando que, pues ya na tratado varias veces de este asunto, probablemente sera esta la úluma vez que intervenga en la presente discusión; y que insiste en cuanto tiene dicho respecto al decreto concordado, con el que no se atenta à los fueros del Parlamento, por otra parte—aña le—he de repetir que vosotros, mediante el «modus vivendis con Roma, llegasteis mucho más allá de lo que nosotros pudieramos lle-

Y si no, vamos á discutirlo. Compren-

I.C.D. 2022

Dice que es justo reconocer que el go-bierno ha hecho frente á las huelgas de poder civil, por sí solo, resolver este asunto, y en sus negociaciones con Roma, en el «modus vivendi», quedaron reconocidas las tres órdenes que constan en el Concordato, las establecidas posteriormente por autorización de los gobiernos y las que después, no estando autorizadas, enviaran la petición ó saludo al gobierno.

Al referirse al artículo 45 del Concordato el señor Moret en su real orden al duque de Almodóvar, planteaba la cuestión en el sentido de que era preciso pactar con Roma, pues se trataba de una ley concordada. (Aprobación en la mayoría.)

En el «modus vivendi» dejaron ya las cosas medio resueltas los liberales, y no son ellos los indicados para reverdecer la cuestión. ¿Queriais llevar los sarracenos á Covadonga y que nosotros nos encargáramos de la reconquista? (Asentimiento en la mayoria.)

¡Hablais de independencia del poder civil, y habéis tenido que ir á llamar á las puertas de Roma para negociar! Y eso ha sido así porque se trata de un asunto mixto, cuya resolución ha de ser de común acuerdo entre las dos partes interesadas, ó romper con Roma abiertamente, puesto que la base de todo es un concordato.

Alardeais de independencia y ajustásteis el «mudus vivendi». Son dos términos que no se acomodan bien.

El señor duque de ALMODOVAR replica que no se debe discutir como lo hace el señor Maura, sino estudiaudo y analizando los documentos diplomáticos concsrnientes al asunto.

El Sr. MAURA: Para esta discusión no necesito yo tener á la vista esos documentos: me basta con acudir al bazar de ropas hechas, al Alcubilla. (Aprobación en

El señor duque de ALMODOVAR: Como quiera que sea, la situación en que nosotros nos colocábamos era más ventajosa que la que ofrece el decreto concordado, porque nuestro «modus vivendi» era provi-

Pide la palabra el Sr. NOCEDAL, y luego, por ser ya tarde, ruega que se le reser-

A las ocho menos cuarto se reune el Congreso en secciones; y cuando se da cuenta del resultado se levanta la sesión.

En la Audiencia.

El Jaicio de hoy.

Al comenzar la vista de la causa netruida, por hurto, contra Vicente Gómez Gaitero, Telesforo Escribano Callejo, vecinos de Navas de Oro, los procesados se conformaron con la pena que les pedía el Ministerio fiscal y se declaró terminado el acto.

Sentencias.

Se ha dictado, condenando á Pedro del Val Arnauz, vecino de Navares de Enmedio, por el delito de desacato, á la pena de un año ocho meses y 21 días de prisión correccional, accesorias, multa de 150 pesetas y costas.

Se ha dictado también condenando á Mamerto Vaquerizo Merino y Cesáreo Vaquerizo Calvo, vecinos de Fuenterrebollo, por el delito de hurto, á la pena de tres meses y un dia de arresto mayor, y 150 pesetas de multa, respectivamente, accesorias y costas.

SUELTOS.

Hoy ha salido para el establecimiento balneario Fé Alanje, nuestro querido amigo el dignisimo Administrador de Contribuciones de la provincia don Jacobo Salcedo con sus distinguida señora y bella hija Amparo.

A las doce ha salido para La Granja, el Gobernador Civil señor Silvela con su distinguida familia, para almorsar con sus hermanos los marqueses de Yarayabo, que veranean en dicho Real

Teatro Minon

Mañana debutará la compañía dramática de Leopoldo Valentin, estrenando el popular drama "Los pilletes.n

Morano, que se encuentra en Barcelona descansando, tiene también pedido el Teatro Miñón para alternar en él con el de La Granja durante todo el

En este último debutará muy en breve, y en Segovia cuando termine sus tareas la compañía que debuta

tienen buenas noticias y que se trae excelentes propósitos.

Han salido de Madrid:

Para Segovia: La señora viuda de Mateos Montalvo y familia.

Para La Granja: la condesa de Albiz y su linda hija, y la señora doña Dolores de la Torre, viuda de Magaz.

Para Guadarrama: el exministro don Juan Navarrorreverter, acompañado de su familia.

La jura de la bandera.

A las seis de la tarde de ayer se celebró, en el patio de ordenes de la Academia de Artillería, el solemne acto de jurar la Bandera los recien nombrados primeros tenientes del noble cuerpo.

Terminada la Jura, el Coronel señor Bonet pronunció sentidas frases terminando con un ¡Viva el Rey!

La concurrencia, que fué muy selecta, recibió delicado obsequio de dulces y licores.

Por la noche, los nuevos tenientes dierou un banquete a sus jefes y com-

Se halla vacante la plaza de Médico titular del pueblo de Cantalejo, dotada con el sueldo anual de mil quinientas pesetas, para la asistencia de treinta familias pobres.

Viajeras distinguidas.

Se encuentran en Segovia, donde pasarán unos días, la distinguida senora viuda de López Zúniga y su bella y elegante hija Maria Luisa.

Reciban nuestro respetuoso saludo de bienvenida.

En la Alcaldia.

Por encontrarse indispuesto esta mañana el señor Carretero, se encargó de la Alcaldia, el primer Teniente de alcalde señor Terradillos.

¿Un loco?

Ayer á las siete y media vino conducido por la Guardia civil desde Madrona, el vecino de Arcones Valentin Sanz, el que parece no tiene completas sus facultades mentales.

Dicho sujeto, que fué llevado á la inspección de vigilancia, venía echado sobre un pollino, y atado á él, pues se resistía á seguir á la pareja.

Cuando se le detuvo se negó á contestar á las proguntas que se le hicieron para averiguar quien era, manifestando solamente que la cartera con valores que llevaba, así como también el reloj, eran suyos.

En Madrona se escapó de la habitación donde se le habia encerrado valiéndose de una piedra y un clavo, echando á correr, después de haber conseguido abrir la puerta, por la carretera, donde fue alcanzado á tres kilómetros del citado pueblo.

Se le ocuparon una saca llena de ropa, unas alforjas, dos tapabocas y una manta.

Ahogado.

El día 12 á las seis de la tarde, y en ocasión de estar sacando agua de un pozo en el pueblo de Fuentepelayo, el vecino del mismo Mamerto Gilmartin Olombrada, de veintiocho años de edad, tuvo la desgracia de que le diese un ataque epiléctico, de los que con frecuencia venia padeciendo, cayéndose al pozo de donde fué extraido cadáver.

De preses.

El Jefe de la cárcel de Burgos participa al Gobernador civil de esta provincia, que el rematado Lotero de Castro López, ingresó el día 11 del actual, en el Establecimiento penal de dicha ciudad.

Contra el salvajismo.

Para evitar la repetición de los lamentables apedreamientos al tren número tres, en su cruce por Nava de a Asunción, el alcalde de Coca ha pe dido al capitan de la Guardia civi de dicha villa que se vigile la linea férrea en lugares tales.

A esta petición ha contestado el referido capitán que él no pnede disponer

De esta solo podemos decir que se | de la fuerza á sus órdenes, sin man- | dato de sus jefes ó dol Gobernador

> De esperar es que estas autoridades se servirán ordenárselo inmediata-

Procesión.

Mañana, después de rezarse el rosario en el Convento de Carmelitas descalzos, que empezará á las seis, saldrá la procesión de la virgen del Cármen, del citado convento recorriendo las alamedas contiguas al mismo, entrando en el Santuario de Nuestra Señora de la Fuencisla y volviendo después al

A este acto concurrirá la banda de música de los Establecimientos de Be-

Música.

Mañana interpretará la banda de la Academia de Artiller'a en el paseo del Salón, de nueve á once, el siguiente programa:

Primera parte.

La bandera de la victoria. - Marche.

Capricho. - Minué. - Parés. Meditación. - Melodía. - Parés. Fleurette. - Vals. - Ligner.

Segunda parte.

Flamenco. - Paso doble. - Urizar. Gallardo. - Minué - Leo Delibes. Concierto de clarinetes .- Wettge. Saluto á Gemona. - Vals. - Cosstti.

Diario religioso.

SANTOS DE MAÑANA.

Nuestra Señora del Carmen. San Fausto Mártir San Atenógenes Obispo y diez discípulos Mártires. San Eustaquio Obispo y San Hilario Monge.

Madrid. -5 tarde.

Congreso.—Por Segovia.

Se abre la sesión bajo la presidencia de Villaverde, asistiendo los ministros de Hicienda, Instrucción, Agricultura, Marina y Gracia y Jus-

El Marqués de Cañada Honda, presenta una solicitud del vecindario de Bernuy de Porreros en solicitud de socorros por el daño causado por los pedriscos y la apoya encareciendo la necesidad de atenderla.

Los señores Ruiz Gimenez y Aguilera hablan de cuestión sanitaria en Madrid, pidiendo una higienización er las viviendas y equitativa distribución del agua.

Otros señores Diputados se muestran conformes con esto y el señor Silvela declara que el Gobierno prepara un proyecto de ley encaminado à obtener el saneamiento de la Corte.

Senado.

Preside la sesión Azcárraga.

En el banco azul se encuentran los ministros de Gobernación y Estado.

El presidente lee un telegrama del Vaticano en que se participa que las fuerzas de su Santidad decaen de este periódico.

rapidamente, haciendo temer un fatal desenlace.

El señor Capdepón explana su interpretación sobre la administración pésima en que se encuentra el Ayuntamiento de Madrid.

Calero y Martín habla de la sucesiva mortalidad de la infancia en Madrid y pide remedios inmediatos.

Lo de la Carraca.

El señor Silvela se lamenta de que las oposiciones agraven la cuestión social negándose á votar créditos para el astillero.

La crisis.

El mismo señor Silvela ha negado terminantemente que el Gobierno esté en visperas de crisis.

La insistencia de dos ó tres periódicos en que se modifique el Gabinete es inutil, pues el Gobierno solo será modificado cuando llegue el día en que se considere conveniente su modificación.

El estado del Papa.

De conformidad con el telegrama oficial á que me he referido al reseñar la sesión del Senado, los particulares recibidos acusan tal gravedad en el estado del Pontifice que se considera que la muerte sobrevendrá antes de que concurra el día de

Es un hecho que estan efectuados los trabajos para el próximo cónclave.

El Rey y las Cortes

El Rey esperará en Madrid á que sea votada la contestación al Men-

Después saldrá inmediatamente para San Sebastián.

Las Cortes permacerán abiertas algunos días después, con objeto de aprobar la concesión de créditos que se consideran urgentes.

Provisión de vacantes.

Se ha nombrado vocal del Consejo Supremo de Guerra y Marina al general Franch, é inspector militar médico al señor Mudora.

Al mando del Regimiento de León queda destinado el coronel Aguilera.

Los cambios.

Se ha cotizado el Interior á 76'65 los Francos á 37'24; y las Libras á 00'00.

EL CORRESPONSAL.

Almoneda

Bajada de la Canaleja, número 2, 2.º. Hay piano.

Horas: de diez á doce y de cinco á siete.

VENTA

Se hace de una máquina de coser en buen uso.

Razón en la Administración

Compañía Anónima Ferroviaria VASCO-CASTELLANA.

A partir del día 17 del corriente queda abierto el pago de intereses del segundo semestre de las Obligaciones de esta Compañía, el cual podrán hacer efectivo los señores Obligacionistas, justificando préviamente, haber satisfecho los cuatro dividendos pasivos, vencidos en la misma fecha, ante las oficinas del Credit Ligonnais. Agencia de Madrid, para los suscriptores de aquella capital y ante las del señor don Emiliano Bravo, para los suscriptores de esta provincia.

También continúa abierto en las mismas oficinas que acaban de indicarse, el cobro de dividendos pasivos, con el que vence el 17 del corriente, cuyo ingreso se recuerda á los señores sus-

criptores para evitarles perjuicios. Bilbao 6 de Julio de 1903.—El Secretario General, P. O. Ra-

SECCION DE ANUNCIOS

Pérdida.

El 24 de Junio próximo pasado desaparecieron del sitio los Corrales, frente á la Fuenfría, terrenos de la Comunidad de Segovia, término del Real Sitio de San Ildefonso, y del ganado lanar de don Fernando González, veinticuatro cabras de su propiedad con hierro A. en el hocico, rasgada la oreja derecha y revisaco por detrás en la izquierda. Diez de ellas son la cría de este año, cuatro negras, dos piñanas y las restantes rojas ó coloradas, creyendo, hayan podido ser arreadas y haber pasado á la provincia de Madrid.

Se agradecerá á la persona que tenga noticias de este ganado las comunique á don Fernando González, en Turégano.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL



Compañía de Seguros Reunidos.

Agencia en todas las provincias de España, Francia y Portugal. 35 ANOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la vida

Seguros contra incendios

Subdirector en Segoria: PASAGALI Y COMPAÑIA, Plaza de la Constitución (Mayor), número 41, planta baja.

VENTA

de una casa sita en la calle de Melitón Martín, núm. 3.

Para tratar con don Leandro García, Desamparados, número 18.



WI.C.D. 2022

LA POLAR.

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

BILBAO.

CAPITAL SOCIAL: 100,000,000 de pesetas.

GARANTIAS DEPOSITADAS:

50,000,000 de pesetas.

Administrador depositario: EL BANCO DE BILBAO. Ninguna Sociedad en el mundo ha iniciado el seguro con mayores garantías depositadas.

SEGUROS SOBRE LA VIDA, á prima fija y con participación en los beneficios.

RENTAS VITALICIAS inmediatas y diferidas. SEGUROS MARITIMOS, sobre cascos y mercaderías. SEGUROS CONTRA INCENDIOS y sobre VALORES. Agentes en todas las provincias.

En Segovia:

Para los ramos de INCENDIOS Y VALORES! Subdirector: Don Agustín Santamaría, Corpus, 10, principal.

BANOS DE LEDESMA

(PROVINCIA DE SALAMANCA)

TEMPORADA OFICIAL

DESDE 1.º DE JUNIO AL 30 DE SEPTIEMBRE (ABIERTOS TODO EL AÑO)

SIN RIVAL

CONTRA EL REUMA, SÍFILIS, PARALISIS, HERPES, ETC.

PIDANSE FOLLETOS, QUE SE REMITIRAN GRATIS

AL ADMINISTRADOR DE LOS BAÑOS.

LA INMEJORABLE

FABRICA DE BEBIDAS GASEOSAS SELZT, LIMÓN, ZARZAPARRILLA, ETC., ETC.

LA MAS APETECIDA Y ACREDITADA CERVEZA ALEMANA

La Cruz Blanca

SE SIRVE A DOMICILIO

Venta al por mayor y al por menor

Muerte y Vida, 6. Farmacia.

Conde me retrate? ¿D nde? Pues en la galeria de

Elixir Vida Estomacal de Sacristán.

Por su composición es la única preparación que cura promy radicalmente las enfermedades del estómago é intestinos.

Es el insustituible específico, y el único que pone de man fiesto al médico, al enfermo y al público en general, (en el propecto), su fórmula definida y completa.

Es, en fin, un preparado que por sus resultados proporciona; enfermo la salud y honra y fama á quien le prescribe.

Precio: TRES PESETAS CINCUENTA CÉNTIMOS botella, en to das las farmacia y droguerías.

MOYA-Fotografia en la Plaza Mayor.

Nada de reclamos; nada de presunciones. Véanse las pruebas expuestas público.

MOYA .- (Plaza Mayor.)

Juan Margareto

Conocidísimo y acreditado establecimiento de ultramarinos. Especialidade de esta casa, de gran aceptación en Segovia. Chocolates riquisimos elaborada brano. Cafés superiores, de esmerado tostado. Queso manchego legítimo.

6.-REAL DEL CARMEN.-6.

PASTILLAS BONALD

CLORO-BORO-SÓDICAS CON COCAINA

De eficacia comprobada por los señores Médicos para combatir las enferme dades de la boca y de la garganta: Tos, ronquera, dolor, inflamaciones, pico aftas, ulceraciones, sequedad, granu aciones, af nía producida por causas periféricas, fetidez del aliento, etc. Las pastillas BONALD, premiadas en varia Exposiciones científicas, tienen e privilegio de que sus formulas fueron las primeras que se conocieron de su clase en España y en el extranjero.

ACANTHEA VIRILIS

Poliglicerofos fatada Bonald.—Medicamento Antineurasténico y antidiabético, Tonifica y nutre los sistemas óseo, muscular y nervioso y lleva á la sangre elementos para enriquecer el glóbulo rojo.

Frasco de Acanthea granulada, 5 pesetas. Frasco del vino de Acanthea 5 pesetas.

Elixir Antibacilar Bonald

ide

pol

per

que

poi

sid

nei

tro

DE

(Thiocol cinamo-vanádico fosfoglicérico)

Combate las enfermedades del peche
Tuberculosis incipiente, Catarro

infecciones gripales, palúdicas, etc., etc.
PRECIO DEL FRASCO 5 PESETAS.

bronco neumónicos, laringo faringeos,

De venta en todas las farmacias y en la del autor, Núñez de Arce (ante A Gorguera), 17, Madrid. En Barcelona, Gignás, 5.

CORREOS ACADEMIA STAREZ-CANO.

En esta renombrada Academia se ha dado principio á la preparación para los ejercicios de ingreso en el Cuerpo de Correos. De la asignatura de Aritmética se ha encargado un oficial de ejército procedente de la Academia de Infantería, y la de Gramática Castellana corre á cargo de un profesor normal.

Honorarios 20 pesetas mensuales.

Internos 120 pesetas, incluyendo la enseñanza.

Dirigirse al Director: Calle de Andrés Borrego, 19, 2.º, derecha. – Madrid.

J. P. MARTÍN É HIJE

Proveedores de la Real Casa

Grandes establecimientos

ARBORICULTURA Y FLORICULTURA

Madrid.--Despacho: Alcalá, 58.--Jardines: calle del Cisne, 11 y 13 Sevilla---Mallen, 21 (Calzada)

Premiados con las más altas recompensas, Diplomas de honor, Medallas de oro y de plata, Objetos de arte, y Socios honorarios de varias Sociedades de horticultura del reino y del extranjero.

Premio de honor de S. M. la Reina Regente: un obbjeto de arte. Granada, 1887.—Premio de honor de S. A. R. la Infanta Doña Isabel: un objeto de arte. Granada.—Primer premio, único: Medalla de plata, Exposición de frutas, Málaga, 1887.—Primer premio, único: Medalla de oro.—Exposición de frutas. Madrid 1890.—Primer premio único: Medalla de oro y diploma de honor. Cádiz. 1890.

Dirección telegráfica: Martin, horticultor.—Alcalá, 58, Madrid.—Mallén, 21 (Calzada), Sevilla

TELÉFONO 1.082

Este establecimiento, especialmente dedicado á la exportación, expide sus productos á todas partes del mundo. Porprocedimiento excepcionales acondiciona los embala de tal modo, bue la buena llegada de los envíos es inevitable.





Imp. de EL ADELANTADO DE SECOVI